

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de abril de 1945 por la que se establece nuevo horario para la terminación de espectáculos y cierre de establecimientos públicos.

Excmos. Sres.: Establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 22 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 83, fecha 24), el nuevo horario que ha de regir a partir del sábado, 14 del corriente, y teniendo en cuenta la conveniencia de armonizar el de los diversos espectáculos y establecimientos con la vigencia de la nueva hora oficial, en tanto ésta se mantenga,

Este Ministerio ha resuelto disponer:

1.º Los teatros y cinematógrafos terminarán a la una hora, excepción hecha para los teatros, de los días festivos y sus vísperas, estreno de obras, debut de primeras partes, beneficios o funciones de homenaje y de los en que se representen obras de género lírico o gran espectáculo, en que podrán terminar a la una y media, si bien en cuanto a éstos condicionada tal tolerancia a la obligación de no comenzar las representaciones a hora posterior a la habitual en la localidad para los teatros llamados de verso, y para los cinematógrafos los días de proyección de documental oficial suplementario declarado de interés nacional, en que podrán hacerlo a la una y cuarto.

2.º Los restaurantes, cafés, bares y salas de fiestas cerrarán a la una y media, excepto los días festivos y sus vísperas, en que podrán permanecer abiertos media hora más, hasta las dos.

3.º Las verbenas tradicionales y kermeses benéficas terminarán a las dos en punto, en todo caso.

Las Empresas amoldarán las horas de apertura a las improrrogables fijadas para cierre.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmos. Sres. ...

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 69

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Pastrana, para que desde el día 15 del presente mes al 31 de Mayo próximo, puedan darse batidas y colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 10 de Abril de 1945.

1223

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

RETIENDAS

El Alcalde-Presidente de esta villa.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión gestora, en sesión del día 1.º del actual, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades del año actual, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—Don Julián López Moreno, don Doroteo

Pérez Robledillo, don Carlos Merino Gamo y don Mauricio Llodio Amarica.

Parte personal.—Don Jacinto Merino Redondo, don Facundo Robledillo Gamo y don Pedro Robledillo del Olmo.

Los documentos que han servido de base para la designación, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de siete días, para oír reclamaciones.

Todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que perciban rentas u obtengan utilidades en este término, podrán presentar las correspondientes declaraciones juradas de las mismas hasta el día 15 de Abril; advirtiéndoles, que de no hacerlo, serán fijadas por la Junta con los datos y antecedentes que tenga y pueda adquirir, sin que contra las mismas puedan hacer reclamación alguna.

Retiendas 4 de Abril de 1945.—El Alcalde, Francisco Merino. 1198

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Taracena, el repartimiento general de utilidades para 1945, por quince días.

Horche, id. id., por id.

Villar de Cobeta, id. id., por id.

Valdelcubo, id. id., por id.

Valdarachas, id. id., por id.

Mazuecos, id. id., por ocho id.

Puebla de Valles, el padrón de rústica, por ocho días.

Retiendas, id. id., por id.

Membrillera, id. id., por id.

Huertahernando, la rectificación del padrón municipal de habitantes y el repartimiento general de utilidades, por quince días.

Ríosalido, las cuentas municipales del año 1944, por quince días.

Torre de Valdealmendras, id. id., por id.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, puedan en tiempo oportuno proceder a la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial por las riquezas rústica, pecuaria y urbana, en el próximo año de 1946, los contribuyentes de los términos municipales que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de altas y bajas legales con notas de liquidación de Derechos Reales en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos, en el término que cada uno señala; pasado dicho plazo, no serán admitidas:

Condemios de Arriba, hasta el día 15 del actual.

Condemios de Abajo, id. id., por id.

Galve de Sorbe, id. id., por id.

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

Provincia de Guadalajara

JEFATURA

Haciendo uso de los artículos 30 y 32 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, esta Jefatura eleva a definitivos y aprueba la propuesta de tipos evaluatorios unitarios del término municipal de Cifuentes (anejo Moranchel) y cuyas cifras constan en el adjunto estado:

Cultivos o aprovechamientos	CLASES	Tipos unitarios	
		Líquido imponible Pesetas	Superficie
Huerta.....	1. ^a	2146	22-11-96
Idem.....	2. ^a	1438	18-64-34
Idem (Moranchel).....	Unica.	1863	11-30-77
Huerta con frutales.....	Unica.	1296	66-75
Viña y frutales secano ..	Unica.	383	40-39
Olivar y frutales secano.	Unica.	216	28-37
Frutales secano.....	Unica.	325	6-61-32
Viña secano.....	1. ^a	441	43-94-59
Idem ídem.....	2. ^a	325	54-34-54
Olivar.....	1. ^a	235	108-69-35
Idem.....	2. ^a	138	12-30-18
Olivar y viña.....	1. ^a	216	20-99-65
Idem ídem.....	2. ^a	119	5-02-51
Cereal secano.....	1. ^a	281	37-25-79
Idem ídem.....	2. ^a	179	161-93-73
Idem ídem.....	3. ^a	68	1855-40-91
Eras.....	Unica.	281	10-81-50
Prados.....	Unica.	32	11-68-50
Colmenar.....	Unica.	281	2-91
Erial.....	Unica.	12	533-70-36
Arboles ribera.....	Unica.	110	64-54
Alameda.....	Unica.	240	7-35-97
Monte público.....	Unica.	2960'46	300-22-56
Monte bajo.....	Unica.	27	495-69-83
Leñas bajas.....	Unica.	15	286-90-41

Contra este acuerdo de aprobación, pueden recurrir ante la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días (artículo 30), el Ayuntamiento, la Junta Pericial y los propietarios.

Guadalajara 6 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Angel de Arancón. 1207

SE VENDE trilladora «Ruston Ebro» núm. 2, en buenas condiciones.

Para tratar en finca «Villaflores», término de Iriépal (Guadalajara) o en Guadalajara, Plaza del General Mola, número 5, entresuelo, derecha.

Se vende camioneta marca BUICK

500 kilos, usada, sin neumáticos, carrocería nueva. Para tratar, Ricardo Tejero, JADRAQUE. 3-1

Se vende máquina segadora atadora, semi-nueva, marca «Osborne» y otra aventadora, con motor de 1 HP. Para tratar, con Ambrosio Díaz, Heras de Ayuso (Guadalajara). 4-3